N°06/16.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS" ID N° 308.602.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del 15 de abril del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 134 de fecha 05 de abril de 2016 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesora Jurídica

2. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ.**

Secretaria

3. **Tte 1° Int SONIA ELIZABETH FRANCO**

Miembros

4. **Cnel DCEM VICTOR DANIEL BELOTTO AGUERO**
5. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
6. **Cap Int RAFAEL VELÁZQUEZ CHAMORRO.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 05/16, Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/136 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Total Ofertado
SAN NICOLAS S.R.L.	Gs. 64.795.000
MOLMAN S.A.	Gs. 71.182.875

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	San Nicolás S.R.L.	MOLMAN S.A.

1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	Cumple	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** y la firma **MOLMAN S.A.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y la misma es agrupada en orden numérico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

SAN NICOLAS S.R.L. **Gs. 64.795.000**
MOLMAN S.A. **Gs. 71.182.875**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE N° 01		EDEFISFA FF10				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cant.**	**Presentacion**	**San Nicolas SRL**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	241	Bidones de 30 litros	NO CUMPLE
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquido con policloreto básico de aluminio al 31% como minimo y 69% de vehiculos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	280	Envase de 1 litro	CUMPLE

LOTE N° 02		EDEFISFA FF30				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cant.**	**Presentacion**	**San Nicolas SRL**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	278	Bidones de 30 litros	NO CUMPLE
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquico con policloreto básico de aluminio al 31% como minimo y 69% de vehiculos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	153	Envase de 1 litro	CUMPLE

Que la empresa **SAN NICOLAS SRL** en el anexo C Especificaciones Técnicas en el que se observa la rúbrica del oferente, en conocimiento de las EETT, presenta de la siguiente forma:

LOTE N° 01		EDEFISFA FF10	SAN NICOLAS S.R.L.	
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca (**)**	**Procedencia (**)**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Hardy	Nacional
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Fluorder	Nacional

LOTE N° 02		EDEFISFA FF30	SAN NICOLAS S.R.L.	
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca (**)**	**Procedencia (**)**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Hardy	Nacional
2	49241705-004	Clarificante liquico para piscinas	Fluorder	Nacional

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Por nota Nro 02/2016 de fecha 26 de abril del corriente del Comité de Evaluación se solicita documentos de carácter formal a la Empresa mencionada, presentando en tiempo lo solicitado, no así la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o distribuidor de los bienes **del ítem 1 de los Lotes 1 y 2** como lo establece la Carta de Invitación para el presente llamado.

Que la oferta presentada por la empresa **SAN NICOLAS SRL**, no se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación para el presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 60 inc 5 del decreto 21.909/03, **"la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", por tanto queda descalificada su oferta.**

Por lo tanto se evaluará la siguiente oferta presentada por la Empresa MOLMAN S.A.

LOTE N° 01		EDEFISFA FF10				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cant.**	**Presentacion**	**MOLMAN S.A.**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	241	Bidones de 30 litros	CUMPLE
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquido con policloreto básico de aluminio al 31% como mínimo y 69% de vehiculos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	280	Envase de 1 litro	CUMPLE

LOTE N° 02		EDEFISFA FF30				
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cant.**	**Presentacion**	**MOLMAN S.A.**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	278	Bidones de 30 litros	CUMPLE
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquido con policloreto básico de aluminio al 31% como mínimo y 69% de vehiculos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	153	Envase de 1 litro	CUMPLE

Que la empresa **MOLMAN S.A.** en el anexo C Especificaciones Técnicas en el que se observa la rúbrica del oferente, en conocimiento de las EETT, presenta de la siguiente forma:

LOTE N° 01		EDEFISFA FF10	MOLMAN S.A.	
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca (**)**	**Procedencia (**)**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Resplandor	Nacional
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Hidro Floc	Brasil

LOTE N° 02		EDEFISFA FF30	MOLMAN S.A.	
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Marca (**)**	**Procedencia (**)**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Resplandor	Nacional
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Hidro Floc	Brasil

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Por nota Nro 01/2016 de fecha 26 de abril del corriente del Comité de Evaluación se solicita documentos de carácter formal a la Empresa mencionada, presentando en

tiempo y forma lo solicitado como lo establece la Carta de Invitación para el presente llamado.

Que la oferta presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación para el presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	MOLMAN S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

La Empresa **MOLMAN S.A.**, en su carpeta de ofertas en sus fojas, ha presentado su Declaración Jurada **"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS**

INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTCULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifican que no se encuentran afectados por el inc. **a)** "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" e inc **inc. b)** "quienes con fuerza de Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaría de la Función Pública, en las cuales se constata que los miembros de la sociedad como los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la **LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"**

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA MOLMAN S.A

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

	2.014
803.544.113	
49.838.569	16,1

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **16,1.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

	2.014
49.838.569	
805.091.959	0,1

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%**.

iii. **RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de los Impuestos/Patrimonio Neto.**

	2.014
22.644.702	
755.253.390	0,03

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,03**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	MOLMAN S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. 2014.	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2014)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014).	Cumple

a. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	MOLMAN S.A.
1	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en el presente licitación, dentro del año 2014 y 2015.	Cumple

Que, la empresa **MOLMAN S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta de Prorroga de fecha 06 de Abril de 2016, se llamó a **PRORROGA** la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, mediante ADENDA N° 01/2016, realizándose la apertura de sobres por Acta N° 05 de fecha 13 de abril de 2016, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, la empresa **MOLMAN S.A. en los Lotes N° 1 y 2** presenta la segunda oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-
Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la*

disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...". **La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:**

LOTE N° 01		EDEFISFA FF10			
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cantidad solicitada**	**Cantidad Adjudicada**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	241	125
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquido con policloreto básico de aluminio al 31% como mínimo y 69% de vehículos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	280	199

LOTE N° 02		EDEFISFA FF30			
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Cantidad solicitada**	**Cantidad Adjudicada**
1	12141901-003	Cloro liquido para piscina	Cloro liquido para piscina al 12% de Hipoclorito de Sodio en bidones	278	127
2	49241705-004	Clarificante liquido para piscinas	Clarificante liquido con policloreto básico de aluminio al 31% como mínimo y 69% de vehículos, que seran capaces de formar floculos y precipitacion instantanea de las particulas que se encuentran en el agua	153	152

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA:</u>

- ***<u>ADJUDICAR</u> a la siguiente empresa MOLMAN S.A. en los Lotes N° 1 y 2 por un monto total de Gs. 38.785.500.- (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROSANA ROMERO GIMÉNEZ
Tte CM – Asesora Jurídica del CE

SONIA ELIZABETH FRANCO
Tte 1° Int – Miembro del CE

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

VICTOR DANIEL BELOTTO AGÜERO
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA ORTIZ
Presidente del Comité de Evaluación